



## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

**DECRETO DE ALCALDÍA - N° 000002 - 2023 - MDI**

Independencia, 01 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

ESTO: El Informe N° 000016-2023-GATR-MDI emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, para la Prórroga de los alcances establecidos en la Ordenanza N° 454-2023-MDI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía; asimismo, el artículo 42° de la precitada Ley, señala que los Decretos de Alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal.

Que, de acuerdo al último párrafo del artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general por la Administración Tributaria.

Que, mediante Ordenanza N° 000454-2023-MDI publicada en el diario oficial El Peruano el 10 de febrero de 2023, se estableció las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y fecha de cancelación para descuentos otorgados por Incentivos por Pronto Pago para el ejercicio 2023 en la jurisdicción del distrito de Independencia, delegándose al Alcalde mediante la tercera Disposición Complementaria y Final, la facultad de dictar las disposiciones reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la Ordenanza.

Que, es necesario continuar con las estrategias de cobranza destinadas a incrementar la recaudación y reducir los niveles de morosidad, así como crear conciencia tributaria en los contribuyentes, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que administra la entidad municipal, por lo que es conveniente ampliar la vigencia de la Ordenanza N°454-2023-MD.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades contenidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**Artículo Primero. - PROCEDASE** a prorrogar la fecha del vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales. Al contado y de la primera cuota del ejercicio 2023, señalados en el artículo 4° de la Ordenanza N° 454-2023-MDI, hasta el 31 de marzo de 2023, por las consideraciones expuestas en el presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Segundo. - PRORROGAR** hasta el 31 de marzo de 2023 la fecha de cancelación por descuentos otorgados por Incentivo de Pronto Pago, señalados en el artículo 5° de la Ordenanza N° 454-2023-MDI, por las consideraciones expuestas en el presente Decreto de Alcaldía.





# MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*



**Artículo Tercero. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y a la Unidad Orgánica que lo conforma, Sub Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Sub Gerencia de Imagen Institucional, y Subgerencia de Tesorería, de acuerdo al ámbito de sus competencias.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOSES RIVADENEYRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE

